COVARACHIA - BOYACA
SECRETARIA DE GOBIERNO
RECIBI: 02-12-2024
FOLIOS: 1 QUIEN RECIBE:
Hora: 05:30 p.m.

Covarachía, diciembre 2 de 2024

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

Doctora:
YENNY SALAZAR PRADA
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora Contrato 045 de 2024

REF: SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO 045 de 2024

Cordial saludo

Como representante de Víctimas del Municipio y beneficiarios del proyecto productivo avícola, somos conocedores de la existencia de recursos adicionales no comprometidos en el rublo aprobado en el presupuesto municipal, por lo cual recurrimos a su apoyo para que se realice una adición de recursos al contrato 045 de fecha Noviembre 2024, con el objeto de adquirir 15 bultos de alimentos de concentrado para las aves, y que van a permitir la sostenibilidad alimenticia de las mismas y logro de la mejor producción.

Espero sea atendida en debida forma nuestra solicitud

Atentamente

WILMER CARDENAS
Representante Víctimas
Municipio de Covarachía

Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

Municipio de Covarachía

NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202412005 **Solicitud No.** : 202412005 **Fecha** : 02/12/2024
Concepto : ADICION A LA ADQUISICION DE ANIMALES VIVOS (GALLINAS PONEDORAS) Y CONCENTRADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL M MUNICIPIO DE COVARACHIA -BOYACÁ, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024 2027.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
432	232020200934-124303-16-4103050		1.2.4.3.03	1.425.000,00
		Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza		

TOTAL : UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (1.425.000,00)

Luis Emilio García Salazar
Secretario de Hacienda

Documento elaborado por 4253426



SOATA 29/10/2024

SEÑORES
MUNICIPIO DE COVARACHIA
NIT 891857920-2
COVARACHIA-BOYACA

Acorde a su solicitud, enviamos oferta para suministro de equipos avícolas

#	Producto	Descripción	Cant	Valor Unitario	% Desc.	Impuesto Cargo	Impuesto Retención	Valor Total
1	698	POLLA PONEDORA LEVANTADA DE 17 SEMANAS	420.00	38,000.00	0.00	IVA 0%		15,960,000.00
2	241	ALIMENTO CONCENTRADO PREPICO ARRANQUE QUEB X 40KG ITALCOL	60.00	94,857.14	0.00	IVA 5%		5,976,000.00
3	Buscar		1.00	0.00	0.00			0.00

Formas de pago

Efectivo - 11050501 Caja... 21,936,000.00

+Agregar otra forma de pago

Total Bruto:	21,651,429.00
Descuentos:	0.00
Subtotal:	21,651,429.00
IVA 5%:	284,571.00
IVA 0%:	0.00

Total formas de pagos: 0.00

Total Neto: 21,936,000.00

El total de las formas de pago debe coincidir con el total neto (21,936,000.00)

CONDICIONES COMERCIALES
FORMA DE PAGO: CONTADO
ENTREGA: BOGOTA

DISPONIBILIDAD: A CONVENIR 15 DIAS HABILES PARA FABRICACION
EN CASO DE SER REQUERIDO

ATENTAMENTE
JOSE ALEXANDER ACEROS RANJEL
4.253.220

Cotización
No. C-1-50

CENTRAL AGROPECUARIA TODO CAMPO SAS
NIT 901.450.550-8
CL 12 6 30
Tel: (037) 3108530929
Málaga - Colombia

Para	MUNICIPIO DE COVARACHIA
Nit	891.857.920-2
Fecha	2024-10-29

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POLLA PONEDORA LEVANTADA DE 17 SEMANAS	420.00	15,540,000.00
2	ALIMENTO CONCENTRADO PREPICO ARRANQUE QUEB X 40KG ITALCOL	60.00	5,832,000.00

Total Bruto	21,094,286.00
Subtotal	21,094,286.00
IVA 0%	0.00
IVA 5%	277,714.00
Total a Pagar	21,372,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Hernando Archila
tctodocampo@gmail.com
(3108530929)

FERLEY ALONSO ORDUZ SEQUERA
Nit 13.929.700-3
Calle 12 No. 6-15
Málaga - Tel. 3112722983

Cotización No. 41

Fecha	2024-11-18
Vendedor	CRISTIAN ANDRES CHAVES
Cliente	MUNICIPIO DE COVARACHIA
Nit / C.C.	891.857.920-2

Descripción	Cant.	Vr. Total
GALLINAS PONEDORAS, LINEA ISA BROWN, MINIMO DE 17 SEMANAS DE EDAD, ESQUEMAS DE VACUNACION COMPLETO ACORDE A LA EDAD.	420.00	16,380,000.00
ALIMENTO CONCENTRADO PARA SUMINISTRO EN AVES, CONTENIDOS MINIMOS GARANTIZADOS: PROTEINA (MIN) 17%, GRASA (MIN) 4%, HUMEDAD (MAX) 13%, FIBRA (MAX) 6%, CENIZA (MAX) 15%,	60.00	5,778,000.00

Descripción	Cant.	Vr. Total
CALCIO (MIN) 3,6, FOSFORO (MIN) 0,5, CON REGISTRO ICA		
Total		22,158,000.00

Resumen Impuestos

Tarifa	Vr. Base	Valor
5.00%	5,502,857.00	275,143.00

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ADICIÓN No. 001 y PRORROGA No.001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-045-2024
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT: 891.857.920-2 R.L. YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C. 23.454.291 EXPEDIDA EN COVARACHÍA
OBJETO	ADQUISICION DE ANIMALES VIVOS (GALLINAS PONEDORAS) Y CONCENTRADO PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 001	UN (1) DÍA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No.001	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.425.000.00) M/CTE
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONAL)	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($21.825.000) M/CTE
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO INICIAL	202410014
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	202412005
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

De conformidad con lo ordenado por el numeral 12 [2] del artículo 252 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 [2] de la Ley 1474 de 2011; el numeral 3 [2], del artículo 322, de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015, procede el Municipio de Covarachía, a formular el presente estudio previo para realizar adición No. 001 y Prorroga No. 001 al contrato de compraventa MC-045-2024 en los siguientes términos:

1. **COSIDERACIONES**.

1.1. ANTECEDENTES

Que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Covarachía tiene autonomía para gestionar sus intereses, lo que le permite gobernarse por autoridades propias y ejercer sus competencias. En este contexto, el alcalde, como jefe de la administración local y representante legal de La entidad, tiene varias responsabilidades: a) Prestar los servicios públicos establecidos por la ley. b) Construir obras que fomenten el progreso local. c) Ordenar el desarrollo del territorio. d) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. e) Dirigir la acción administrativa del municipio. f) Asegurar el cumplimiento de funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que el día 22 de noviembre de 2024, el Municipio de Covarachía suscribió el Contrato de compraventa MC No. 045 de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ANIMALES VIVOS (GALLINAS PONEDORAS) Y CONCENTRADO PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACA".**

Que el plazo de ejecución es de tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el valor inicial del contrato de compraventa MC-045-2024, es por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000).**

Que el día treinta (30) de noviembre de la presente anualidad se suscribió acta de inicio

Que, de acuerdo con lo pactado, el día dos (2) de diciembre de 2024 se realizó la entrega de los animales, junto con el concentrado dando cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas.

Que, es de público conocimiento que existe un saldo en la disponibilidad inicial de los recursos que se destinaron para el presente proceso, por lo que el día dos (2) de diciembre, por medio de oficio el señor **WILMER CARDENAS** Representante de las Víctimas del Conflicto en el municipio, elevó solicitud de adición de recursos con la finalidad de adquirir quince (15) bultos de alimento concentrado para las aves, los cuales serán repartidos en partes iguales para todos los beneficiarios, que van permitir la sostenibilidad alimenticia de las mismas y lograr así una mejor producción.

Que debido a lo anterior se requiere prorrogar un (1) día más al contrato inicial, con el fin de recibir los productos adicionales.

Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" – "El contrato podrá ser prorrogado cuando así lo establezca la ley o el contrato, y siempre que haya justificación objetiva que lo amerite, dentro de los límites establecidos en las normas aplicables."

Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y la supervisión de esta avala el presente contrato adicional y prorroga. Que hecha la conversión el valor del presente contrato adicional no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior, y existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto de la adición.

La suscripción del presente adicional, contiene cantidades de comida concentrada para las aves inicialmente pactadas, lo cual beneficiará a la población victima en los siguientes aspectos:

1. Aumento en la producción: Debido al aumento en la producción de huevos, es necesario incrementar la cantidad de alimento concentrado para mantener la salud y productividad de las gallinas ponedoras.
2. Necesidad de mantener la calidad: Para mantener la calidad y productividad de las gallinas ponedoras, es necesario asegurar un suministro constante y adecuado de alimento concentrado.
3. Rentabilidad en la Producción: A mayor producción, mayores ingresos para la sostenibilidad de su hogar.

Por otro lado, la Corte Constitucional establece que la modificación de contratos estatales es válida cuando es necesaria para cumplir los fines del Estado y garantizar la adecuada prestación de servicios públicos. Según la Ley 80, las entidades pueden modificar contratos de común acuerdo o unilateralmente para evitar la interrupción de estos servicios. La Sentencia C-949 de 2001 refuerza esta idea al señalar que las prórrogas pueden ser útiles para alcanzar los objetivos de la contratación estatal.

El Consejo de Estado, en un concepto de 2009, subraya que la capacidad de modificar contratos estatales permite priorizar su finalidad sobre otros aspectos, interpretando la "mutabilidad" como el derecho de la administración a alterar obligaciones del contratista cuando sea necesario. La Corte también destaca la importancia de la modificación en contratos incompletos, donde las asimetrías de información dificultan prever todas las contingencias. Con el tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales y circunstancias imprevistas que requieran ajustes en la ejecución de los contratos. Por lo tanto, es crucial diseñar reglas que faciliten la adaptación y la resolución de conflictos para evitar el fracaso de estos acuerdos.

Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” – “El contrato podrá ser prorrogado cuando así lo establezca la ley o el contrato, y siempre que haya justificación objetiva que lo amerite, dentro de los límites establecidos en las normas aplicables.”

En este sentido, se realizará una adición y prórroga, lo que implicará un ajuste en el valor y tiempo del contrato inicial, sin que ello modifique el objeto.

2. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL

ADICIONAR el valor del contrato de compraventa MC-045-2024, en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.425.000.00) M/CTE**, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alimento concentrado para suministro en aves, contenidos mínimos garantizados: Proteína (min) 17% Grasa (min) 4%, Humedad (máx.) 13% Fibra (máx.) 6%, Ceniza (máx.) 15%, Calcio (min) 3,6, Fosforo(min) 0,5, Con registro ICA	15	$ 95.000	$ 1.425.000
VALOR TOTAL				$1.425.000

El valor del presente contrato adicional será tomado con cargo al siguiente certificado presupuestal – adiciones:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
232020200934-124303-16-4103050	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado.	1.2.4.3.03	$ 1.425.000.00
		TOTAL	$ 1.425.000.00

3. **PRORROGA DEL CONTRATO**

PRORROGAR EL CONTRATO por el término de un (1) día al plazo inicialmente pactado.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las diferentes etapas del mismo.
El municipio de Covarachía señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de esta actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para este proceso contractual se consideran riesgos previsibles los siguientes:

Riesgos Previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación.
3. Riesgo de no describir claramente los servicios contratados.
4. Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Falta de coordinación interinstitucional.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma.
7. Riesgo de que no se firme el contrato.
8. Riesgo de que no se presenten en garantías.
9. Riesgo de no publicación en la plataforma del SECOP.
10. Riesgo de que no se expida el Certificado de Registro Presupuestal.
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio.
13. Riesgo Financiero.
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15. Riesgos Laborales.
16. Riesgo de no cierre del proceso.

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4).

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓNN							
RIESGO	CATEGORI DEL RIESGO (1 a 5	IMPACTO DEL RIESGO (1 a 5)	VALORACIÓ RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIO DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	2	2	2	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el plan de compras	Al momento de la elaboración dei estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	3	3	3	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y característica s del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	3	3	3	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo

Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos metas	2	2	2	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y característica s del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma	1	1	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acorde con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DECONTRATACIO N							
Riesgo de que no se firme el contrato	3	3	3	Contratista	selecciona contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanenteme nte y hasta ta nto se verifique cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	1	1	1	Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vezse suscriba contrato.

Riesgo de no publicación en SECOP	3	3	3	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECO", cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanenteme nte y hasta tanto verifique cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	3	3	3	Entidad contratante	Supervisor det contrato	Realizarla solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	3	3	3	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
calidad del servicio				contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgos Laborales	3	3	3	contratista	Supervisor del contrato	Cumplimient o de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	Permanente
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							

Riesgo del no cierre del expediente contractual	3	3	3	La entidad contratante	El representant	El representant e legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia . . .del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No aplica

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con los parámetros indicados se establece que esta contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas. Por tal razón, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

El objeto del contrato y sus actividades adicionales deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Covarachía.

7. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato junto con sus adiciones se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

YENNY SALAZAR PRADA
Secretaria General y de Gobierno.
Vo.Bo. Asesor Juridico

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-045-2024

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ADICIÓN No. 001 y PRORROGA No.001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-045-2024
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT: 891.857.920-2 R.L. YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C. 23.454.291 EXPEDIDA EN COVARACHÍA
OBJETO	ADQUISICION DE ANIMALES VIVOS (GALLINAS PONEDORAS) Y CONCENTRADO PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 001	UN (1) DÍA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No.001	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.425.000.00) M/CTE
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONAL)	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($21.825.000) M/CTE
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO INICIAL	202410014
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	202412005
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Entre los suscritos **YOLANDA SALZAR SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.454.291 expedida en Covarachía, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Covarachía-Boyacá y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el artículo 11, Numeral 3, Literal B de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley 179 de 1.994 elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día 29 de octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral según consta en el Acta de Posesión de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023), quien para el presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; y por la otra, **LUIS HERNANDO ARCHILA PINTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.007.329.037 expedida en Soatá**, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No.001 Y PRORROGA No.001** teniendo en

cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 22 de noviembre de 2024, el Municipio de Covarachía suscribió el Contrato de compraventa MC No. 045 de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ANIMALES VIVOS (GALLINAS PONEDORAS) Y CONCENTRADO PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACA". SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución es de tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERA:** Que el valor inicial del contrato de compraventa MC-045-2024, es por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000)**. **CUARTA:** Que el día treinta (30) de noviembre de la presente anualidad se suscribió acta de inicio. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo pactado, el día dos (2) de diciembre de 2024 se realizo la entrega de los animales, junto con el concentrado dando cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas. **SEXTA:** Que, es de público conocimiento que existe un saldo en la disponibilidad inicial de los recursos que se destinaron para el presente proceso, por lo que el día dos (2) de diciembre, por medio de oficio el señor **WILMER CARDENAS** Representante de las Víctimas del Conflicto en el Municipio, elevó solicitud de adición de recursos con la finalidad de adquirir quince (15) bultos de alimento concentrado para las aves, los cuales serán repartidos en partes iguales para todos los beneficiarios, que van permitir la sostenibilidad alimenticia de las mismas y lograr así una mejor producción. **SEPTIMA:** Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" – "El contrato podrá ser prorrogado cuando así lo establezca la ley o el contrato, y siempre que haya justificación objetiva que lo amerite, dentro de los límites establecidos en las normas aplicables." **OCTAVA:** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y la supervisión de esta avala el presente contrato adicional y prorroga. **NOVENA**: Que hecha la conversión el valor del presente contrato adicional no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior, y existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto de la adición. Por lo anterior, las partes hemos convenido ADICIONAR y PRORROGAR el contrato de compraventa MC-045-2024, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas contemplando lo siguiente:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato de compraventa MC-045-2024, en la suma **de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.425.000.00) M/CTE**, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alimento concentrado para suministro en aves, contenidos mínimos garantizados: Proteína (min) 17% Grasa (min) 4%, Humedad (máx.) 13% Fibra (máx.) 6%, Ceniza (máx.) 15%, Calcio (min) 3,6, Fosforo(min) 0,5, Con registro ICA	15	$ 95.000	$ 1.425.000
VALOR TOTAL				$1.425.000

El contratista es responsable de asegurar la calidad de los productos mencionados.

SEGUNDA: PRORROGAR EL CONTRATO por el termino de un (1) día al plazo inicialmente pactado.

TERCERO: APROPIACIONES – Para sustentar el presente contrato adicional se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N.202411005 que afecta las cuentas:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
232020200934-124303-16-4103050	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado.	1.2.4.3.03	$ 1.425.000.00
		TOTAL	$ 1.425.000.00

CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en la presente **ADICIÓNAL No. 001 y PRORROGA No.001**, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes.

El presente contrato Adicional No. 001 y Prorroga No.001, se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. En constancia se firma a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

LUIS HERNANDO ARCHILA PINTO
C.C. 1.007.329.037 expedida en Soatá
Contratista

Vo.Bo. Asesor Juridico

Municipio de Covarachia
NIt. 891857920-2

Municipio de Covarachia

NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL

03/12/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202412004 Disponibilidad : 202412005 Fecha : 03/12/2024
C.C/NIT. : 901450550 Nombre : CENTRAL AGROPECUARIA TODO CAMPO S.A.S.
Concepto : ADICION A LA ADQUISICION DE ANIMALES VIVOS (GALLINAS PONEDORAS) Y CONCENTRADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL M MUNICIPIO DE COVARACHIA -BOYACÁ, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024 2027.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
432	232020200934-124303-16-4103050	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atención y Asistencia a las Víctimas del Conflicto Armado - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	1.2.4.3.03	1.425.000,00

TOTAL : UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (1.425.000,00)

Luis Emilio García Salazar
Secretario de Hacienda